

PLAN DE ACTUACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL EN EL MAR MENOR 2025

JUNIO 2025



BORRADOR

BORRADOR

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Dirección General del Mar Menor.

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2020, la Asamblea Regional de Murcia aprobó la **Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor** para dar una respuesta integral al grave desequilibrio ecológico que acontecía en la laguna y que comprometía a sus valores naturales.

Anteriormente, la primera norma con efectos directos fue el **Decreto-Ley 1/2017, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor**, posteriormente transformada en la Ley 1/2018. Esta norma reguló las primeras medidas agrarias orientadas a prevenir afecciones ambientales y mejorar el estado ecológico de la laguna. El **Decreto-Ley 1/2017** daba una primera respuesta decidida al evento consecuente al incremento exponencial de clorofila por un exceso de nutrientes en la laguna en mayo del 2016 que supuso la pérdida de las comunidades bentónicas y gran parte del ecosistema.

De modo complementario, el **Decreto 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia** aborda el ámbito de la conservación de los recursos naturales.

En este texto se aprueban diferentes Zonas Especiales de Conservación (ZEC) en el entorno del Mar Menor y su Plan de Gestión Integral, conforme a la normativa europea (Directivas de Hábitats y Aves) y a la Ley estatal 42/2007, concebido como un instrumento transversal de planificación pública y cooperación administrativa para alcanzar un equilibrio entre protección ambiental y desarrollo sostenible.

Consecuencia de las obligaciones de este compendio normativo y el compromiso del Gobierno regional en el ámbito de la recuperación y conservación del Mar Menor, se promueven **los planes de actuación anuales**, en plena consonancia con los mandatos de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, fundamentados en el mejor conocimiento científico disponible y la cooperación institucional. Los planes de actuación anuales se traducen en proyectos presupuestarios destinados a recuperar y conservar el ecosistema lagunar, así como a intervenir sobre los principales elementos que perturban su equilibrio manteniendo, al tiempo, la naturaleza socioeconómica de los municipios ribereños y de la cuenca vertiente.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que el régimen competencial que afecta a un ecosistema tan singular como el Mar Menor y su cuenca vertiente obliga a la coordinación de las actuaciones entre administraciones, coordinación que se realiza en la **Comisión Interadministrativa** propuesta por la Ley. La Comisión Interadministrativa está compuesta por representantes de la administración regional, estatal y las administraciones de los municipios

ribereños y de la cuenca vertiente al Mar Menor, acordada por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en sesión de 25 de enero de 2024. Ejemplos son las competencias estatales en ámbitos como la cuenca hidrográfica, el dominio público marítimo-terrestre, la vigilancia costera, el control de embarcaciones, la seguridad marítima...Es más, la reclamación de las competencias estatales en las limitaciones a la navegación o las actividades marítimas fue la causa de la modificación de la Ley 3/2020 y la eliminación de los artículos que hacía referencia a ella. Del mismo modo, la declaración de interés general de las intervenciones en la restauración minera, fue el motivo de la retención de la financiación europea por parte de la Administración General del Estado, frente al resto de las comunidades autónomas que recibieron las ayudas aprobadas.

Con relación a la administración regional, su compromiso se expresa en el **Plan de Actuación del Mar Menor 2025** que constituye una planificación integral y coherente, con base presupuestaria, orientada a la ejecución de proyectos y acciones, así como a reforzar la coordinación entre los diferentes organismos de la Comunidad Autónoma con competencias y presupuesto en materias vinculadas al Mar Menor.

El objetivo del **Plan de Actuación del Mar Menor 2025** es garantizar la eficacia de las intervenciones, el seguimiento de su ejecución y la coherencia normativa y operativa de todas las medidas adoptadas por los diferentes centros directivos de la Administración regional.

La estructura del **Plan de Actuación del Mar Menor 2025** se apoya en los dos grandes ejes de ejecución, medioambiental y socioeconómico, que integran de manera transversal las actuaciones dirigidas, directa o indirectamente, a la recuperación y protección efectiva de la laguna acorde a la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

El **Plan de Actuación del Mar Menor 2025** es, además, el resultado de la planificación de todos los organismos, direcciones generales y Consejerías representadas en la **Comisión Interdepartamental del Mar Menor**, que han colaborado en la recopilación, actualización y revisión de la información relativa a sus ámbitos de responsabilidad.

La **Comisión Interdepartamental del Mar Menor** está compuesta por los titulares de los siguientes centros directivos:

- Dirección general del Mar Menor.
- Dirección general de Medio Ambiente.
- Dirección general de Patrimonio Natural y Acción Climática.
- Dirección general de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.
- Dirección general del Agua.
- Dirección general de Litoral y Puertos.
- Dirección general de Ordenación del Territorio y Arquitectura.
- Dirección general de Industria, Energía y Minas.
- Dirección general de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario.
- Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA).

- Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).
- Dirección general de Salud Pública y Adicciones.
- Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM).

El **Plan de Actuación del Mar Menor 2025** se asocia a las dotaciones presupuestarias previstas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2025 y que tienen como objetivo la recuperación y conservación medioambiental y el impulso socioeconómico del Mar Menor, de la cuenca vertiente y su zona de influencia.

Asimismo, el **Plan de Actuación del Mar Menor 2025** continúa dando respuesta desde el Gobierno Regional, en el ámbito de sus competencias, al cumplimiento de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor y al Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia, como instrumento que se realiza en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

2. DESCRIPCIÓN

El **Plan de Actuación del Mar Menor 2025** se define como el instrumento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo y consecución de los proyectos y tareas identificados como prioritarios para la anualidad 2025 así como los recursos necesarios para la ejecución.

El Plan propone la realización de **210 proyectos** con un importe total de **124.505.582€**, distribuidos en proyectos de naturaleza medioambiental, con un presupuesto de **98.299.207€**, y actuaciones dedicadas a la recuperación e impulso socioeconómico, tal y como explicita la Ley, dotados con **26.206.375€**.

Entre el **2020** y el **2024**, el presupuesto ya ejecutado en las diferentes acciones contempladas para el Mar Menor desde el Gobierno de la Región de Murcia asciende a un total de **224.560.104 €**.

El **Plan de Actuación del Mar Menor 2025** es también un documento de naturaleza presupuestaria que podría modificarse durante el año 2025 como consecuencia de incrementos asociados a nuevas acciones que deriven de modificaciones presupuestarias de las diferentes Consejerías o bien a nuevos proyectos en colaboración con la administración estatal, europea o de cualquier otra naturaleza.

El **Plan de Actuación del Mar Menor 2025** se ejecutará teniendo en cuenta la necesaria coordinación con las entidades locales y el Gobierno de España. En este sentido, tiene especial significancia el trabajo de la **Comisión Interadministrativa** para el Mar Menor, que aúna al Gobierno de España, a la Comunidad Autónoma y a los municipios ribereños y de la cuenca vertiente. Esta Comisión quedó formalmente constituida el 11 de abril del 2024 acorde al Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2024 (BORM 38, de 13/02/2024).

Además de las acciones descritas en este documento, existen otras medidas de naturaleza no presupuestaria, como es la normativa o la de vigilancia e inspección, que irán acompañando a cada una de las grandes líneas de actuación dando así respuesta a la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor y otras normativas y planes existentes. Estas acciones serán recogidas en el **informe anual 2025** de ejecución y cumplimiento de las medidas previstas en la Ley 3/2020, de 2 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

Continuando con el modelo organizativo del **Plan de Actuación del Mar Menor 2024**, se contemplan tres niveles:

El primer nivel corresponde a los ámbitos de actuación que son, o bien de naturaleza medioambiental o bien de naturaleza socioeconómica.

El segundo nivel recoge las líneas de actuación dentro de cada uno de los ámbitos donde se contemplan cada una de las medidas. Así son 12 líneas de

acción para las medidas de naturaleza medioambiental y otras 5 para las acciones de carácter socioeconómico.

El tercer nivel recopila los proyectos individuales en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma e incluidos en cada una de las líneas de actuación.

BORRADOR

3. MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES

Dentro de este primer nivel de **medidas medioambientales** se incorporan todas las líneas de actuación que, de un modo u otro, afectan a la calidad medioambiental del Mar Menor, en cualquiera de sus ámbitos.

Las medidas incluidas son de diferente naturaleza, incluyendo **medidas preventivas, medidas correctivas**, así como **medidas de conservación**. En total, el Gobierno regional destina de **98.299.207€** al conjunto de todas las **medidas medioambientales**, que se estructuran en:

Las líneas de actuación definidas son:

- 1.-Investigación y monitorización.
- 2.-Recuperación del Mar Menor y conservación de la biodiversidad.
- 3.-Mejora y recuperación de espacios litorales.
- 4.-Sistemas e instalaciones de depuración y saneamiento.
- 5.-Control de escorrentías y sedimentos.
- 6.-Conservación y restauración de suelos.
- 7.-Eliminación de exceso de nutrientes.
- 8.-Descarbonización.

9.-Agricultura innovadora.

10.-Actividad pesquera sostenible.

11.-Divulgación y educación ambiental.

12.-Planificación y órganos de participación y colaboración.

BORRADOR

3.1. INVESTIGACIÓN Y MONITORIZACIÓN

Para la investigación y la monitorización del Mar Menor se comprometen durante el año 2025 un total de **17.244.055€**, destacando los **3.402.725€** dedicados al **Observatorio del Mar Menor** ubicado en las antiguas instalaciones de la terminal del aeropuerto de San Javier y que contendrá el **Centro para la Recuperación y Conservación de Especies del Mar Menor** que será visitable, así como los sistemas de monitorización y laboratorios virtuales de referencia del Mar Menor.

Se continua con el **gemelo digital** conectando sensores mediante IoT, datos de diferente naturaleza, la inteligencia artificial y el machine learning. También se desarrollarán actuaciones en boyas **perfiladoras** y la instalación de nuevos **sensores** en la **red singular de piezómetros** del borde litoral del Mar Menor.

Serán referentes para el 2025 los resultados que se van obteniendo de los Planes Complementarios de Investigación, tanto **Agroalnext**, dotado con **8.500.000€** para su plurianualidad como, especialmente, **ThinkIn Azul**, dotado con **10.000.000€** también de naturaleza plurianual, que coordina la Región de Murcia a nivel estatal, con la participación de todas las universidades y los centros de investigación de la Región y empresas innovadoras, junto a otras comunidades autónomas y que tiene como objetivo la investigación marina y marítima en general y del Mar Menor en particular.

También se van a desarrollar proyectos de nuevos **modelos sostenibles de producción agrícola, ganadera y acuícola**, fomentando la I+D+i y relacionados principalmente con la mejora genética, la mitigación del cambio climático y con la producción sostenible, destinando **3.408.031€** a estos desarrollos durante el 2025.

Nuevamente, en este 2025, se continuará con el **seguimiento y monitorización del estado de la laguna** mediante muestreos semanales en puntos geolocalizadas, estaciones meteorológicas, con boyas perfiladoras y mareógrafos. Se realizan mediciones de los parámetros fisicoquímicos, del estado trófico de la masa de agua y la entrada de caudales superficiales al Mar Menor, del estado ecológico, de la cubierta bentónica, seguimiento de la hidrodinámica y de las poblaciones faunísticas y especies invasoras, destinando a ello un importe de **1.000.000€**. Asimismo, se realizarán los controles de calidad de las aguas de baños, la presencia de metales pesados y la vigilancia de contaminación atmosférica.

Igualmente, se realizarán actuaciones para la **monitorización, vigilancia y control de calidad del aire y de las aguas**, tanto de las ramblas de la Cuenca Vertiente, como las de la laguna, superficiales y subterránea por más de **250.000€**. Se actualiza la red de calidad de aire de la cuenca vertiente así como con la puesta en marcha de un índice de calidad de aire municipal (ICAM) que ofrece mediciones con antelación en todos los municipios.

Durante el 2025 se van a desarrollar los primeros proyectos de **ciencia ciudadana** relacionados con el **Mar Menor**.

Los proyectos tienen su origen en los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

BORRADOR

3.2. RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL MAR MENOR

Se destinan **13.107.302€** para proyectos de recuperación y conservación de especies singulares, como el programa de **conservación y cría en cautividad de la Nacra (*Pinna nobilis*)**, además de otras especies emblemáticas y de singular importancia en el Mar Menor como el **caballito de mar (*Hippocampus guttulatus*)**, el **dragoncillo (*Callionymus pusillus*)**, la **aguja de río (*Syngnathus abaster*)**, la **aguja mula (*Syngnathus typhle*)**, el **zorro (*Gobius niger*)**, el **fartet (*Aphanius iberus*)**, el **gobio de arena (*Pomatoschistus marmoratus*)** o el **chirrete (*Atherina boyeri*)**, entre otros. Las actuaciones ex situ se realizan temporalmente en el área de investigación y conservación del acuario de la Universidad de Murcia.

El presupuesto 2025 también contempla medidas para avanzar en la recuperación y conservación de especies como la **Jara de Cartagena** o la **Esparraguera del Mar Menor**. En este sentido, se destinarán un total **343.187€** a la conservación de la flora silvestre amenazada a través del Programa de Conservación de la Flora Silvestre Protegida o Amenazada, fortaleciendo la protección de la biodiversidad, realizar un seguimiento exhaustivo de las especies en peligro y promover la sostenibilidad ambiental reforzando el **Centro de Conservación de Flora Silvestre de la Comunidad Autónoma**.

Se instalarán durante las 2025 correcciones **de tendidos eléctricos para la protección de la avifauna del Mar Menor**, donde se destinarán **500.000€**, los

fondeaderos ecológicos para la protección del bento en ubicaciones especialmente relevantes como las zonas de reproducción de nacras, una vez que recibamos las autorizaciones correspondientes del Gobierno de España, **o el balizamiento funcional.**

Del mismo modo, seguirán desarrollándose los programas europeos de conservación cofinanciados por el Gobierno Regional, **Biowind, Green Health, Sudoe-Flore**, donde se destinarán un total de **466.244€.**

Todas estas y otras actuaciones se desarrollarán en base al **Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia**, como instrumento que se ejecuta en aplicación del artículo 46 de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad para dar respuesta a los requerimientos de las Directivas comunitarias de Hábitats y Aves.

Los proyectos tienen su origen en los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

3.3. MEJORA Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS LITORALES

Se van a destinar un total de **3.438.825€** a las actuaciones de mejora y recuperación de espacios litorales.

Serán prioritarias las Intervenciones en los **humedales y salinas** del Mar Menor.

Durante la anualidad 2025 se avanzará en el diseño y recuperación de las **del humedal de La Hita**, afectada por el fuego a finales de abril del 2025, así como el **humedal de El Carmolí y las Salinas de Marchamalo**, donde se destinarán un total de **1.132.000€**.

Asimismo, se mejorará **la conectividad de los espacios litorales protegidos así como en otras zonas** de la cuenca vertiente mediante la conservación y restauración de la vegetación autóctona en las vías pecuarias, con un presupuesto de **400.000€**.

Del mismo modo, se realizará el **mantenimiento** esencial y **conservación** de los **puertos y balnearios** del litoral del Mar Menor.

Se continuará con la implementación la **restauración de hábitats y renaturalización de playas** afectadas de lodos con los municipios.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Consejería de Fomento e infraestructuras.

BORRADOR

3.4. SISTEMAS E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO

Se continua con la mejora de los **sistemas e instalaciones de depuración y saneamiento en la zona del Mar Menor**, al que los presupuestos le dedican **16.083.681€** con intervenciones en la práctica totalidad de las EDARs y Redes de Saneamiento de Municipios Ribereños y de la Cuenca Vertiente, dotándolos de los sistemas más eficientes y un volumen previsto de depuración superior a los **24'5 hm³**.

Estas actuaciones están recogidas en el **II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Horizonte 2035** que establece el Programa de infraestructuras de conducción de aguas residuales, el Programa de infraestructuras de depuración de aguas residuales, el Programa de reducción de nutrientes en zonas sensibles y vulnerables, el Programa de reutilización y regeneración de aguas depuradas, el Programa de gestión de aguas de tormenta, el Programa de eliminación de aguas parásitas, el Programa de eficiencia energética, el Programa de gestión y aprovechamiento de lodos y el Programa de I+D+i.

Entre los proyectos para el 2025 se incluyen **actuaciones del tratamiento terciario y cuaternario de las estaciones depuradoras** de San Javier, Fuente Álamo y Torre Pacheco para adaptarse a la nueva normativa de reutilización.

También se incluyen inversiones en la **planta de cogeneración de la EDAR Cabezo Beza** de Cartagena para utilizar el biogás generado y la mejora en el sistema de limpieza del tanque de tormentas de la EDAR de Los Alcázares.

Se presupuesta, asimismo, la **conexión** por gravedad de las **EDARs de Torre Pacheco y Los Alcázares**.

Se continuará incrementando en los municipios ribereños la longitud de **tramos de enfundado de la red de saneamiento** para asegurar su impermeabilidad frente a aguas parásitas, impidiendo la intrusión de aguas freáticas en el sistema de saneamiento.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR).

3.5. CONTROL DE ESCORRENTIAS Y SEDIMENTOS

Las infraestructuras necesarias para el control de escorrentías también están definidas en el **II Plan de Saneamiento y Depuración de la Región de Murcia. Horizonte 2035. Los tanques ambientales** han demostrado su eficacia desde su construcción con más de **200.000m³** de capacidad para almacenar agua ante episodios de lluvias intensas, así como de regular los flujos de entrada y minimizar la contaminación de los vertidos al recoger las primeras aguas de arrastre.

Se han construido y están operativos **11 tanques ambientales en el Mar Menor**, para este año está en redacción el proyecto de **impulsión desde el tanque de tormentas Calle Rambla a la EBAR Lo Vallejo de Los Alcázares**.

Asimismo, se dispone en el presupuesto de un total de **1.888.975€** que permitirá finalizar, entre otros, la **restauración ambiental de la rambla de Las Canteras**, la **gestión sostenible de los pluviales de la Ciudad del Aire (San Javier)** y la **ampliación de red de pluviales en el Mojón**.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

3.6. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS MINEROS

Durante el 2025 se dará por finalizada la restauración del complejo minero **El Lirio**. Se terminan de ejecutar obras como la naturalización de la balsa minera, evitando la llegada de escorrentías cargadas de metales pesados al delicado ecosistema del Mar Menor.

Las últimas medidas desarrolladas son la estabilización de la estructura del depósito de lodos, para que este sea más seguro, estable e impermeable, la mejora de la red y los canales de drenaje, con el aumento del muro de escollera que sujeta el depósito, así como la protección y estabilización de los taludes. Además, se han cambiado las especies vegetales que cubrirán la explotación para garantizar su adaptación y supervivencia.

También se realizarán actuaciones en restauración de suelos y asistencias técnicas en residuos y suelos contaminados por un total de **240.000€**.

Para la **conservación y restauración de suelos**, es necesario recordar que la declaración de interés general del Estado para la restauración minera ha tenido como consecuencia que las transferencias de 40 millones de fondos europeos sean ejecutadas directamente por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en vez de por la Comunidad Autónoma, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 31 de mayo de 2022, a diferencia de los que sucedió en el resto de España.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

BORRADOR

3.7. ELIMINACIÓN DEL EXCESO DE NUTRIENTES

Durante el 2025, se van a ejecutar proyectos para **eliminar el exceso de nutrientes** por un importe de **15.626.971€**.

Se destinan **7.140.000€** a la **eliminación de biomasa** tanto en el interior del Mar Menor como en las zonas someras y orilla. De este modo se continúa con la retirada de biomasa que ya asciende a más de 42.000 toneladas durante los años 2022, 2023 y 2024.

Además de la propia retirada, durante el año 2025 se van a ensayar diferentes soluciones para **valorizar la biomasa retirada**, convirtiéndola en sustratos, extractos y compost que se destinen a la agricultura y que han demostrado que mejora la producción y calidad de los cultivos, como ejemplo de economía circular.

De igual modo, se invertirá **1.096.700€** en la **planta de transformación de biorresiduos en el área litoral**, para contribuir a la gestión y el tratamiento de los biorresiduos o residuos orgánicos biodegradables de origen doméstico, que serán recogidos a través del futuro quinto contenedor.

La futura planta garantizará un correcto tratamiento de 19.330 toneladas anuales de residuos sólidos urbanos y beneficiará a una población de 155.283

habitantes residentes en los municipios de San Javier, San Pedro del Pinatar, Los Alcázares, Torre Pacheco, Fuente Álamo y La Unión.

Igualmente, se invertirá **5.488.711€** en la **planta de transformación de biorresiduos de Cartagena, que tendrá un presupuesto total de 6.234.798€**. La obra tendrá un plazo de ejecución de ocho meses y dotará al actual centro de tratamiento de una capacidad para procesar y tratar hasta 20.000 toneladas anuales de biorresiduos (FORS) del municipio.

Se trata de un proyecto estratégico, cuyo principal objetivo es optimizar la gestión de residuos en el municipio, garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de reciclaje y residuos, y contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Se pondrán en marcha actuaciones para el **impulso de la economía circular**, y se continuará, como actuación principal, con el desarrollo del **proyecto 'Recupera'**, en colaboración del Gobierno de la Región de Murcia con el Centro para el Desarrollo Tecnológico y de Innovación (CDTI), para el **desarrollo de tecnologías eficientes, innovadoras y sostenibles de desnitrificación por un importe total de 5.000.000€** a través de un programa pionero de **Compra Pública Innovadora**.

También la Administración regional está implicada, en colaboración con otras administraciones, en métodos de biorremediación como es el uso de bivalvos, como el **proyecto Remedios** mediante el uso de la ostra plana del Mar Menor.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

BORRADOR

3.8. DESCARBONIZACIÓN

La **descarbonización** de los territorios es un proceso tan necesario como complejo que requiere un gran número de actuaciones que giran en torno a programas para la producción de energías limpias, principalmente fotovoltaica y la transición a la movilidad eléctrica tiene los máximos exponentes.

Durante el 2025, se van a ejecutar proyectos para **descarbonización** por un importe de **27.180.867€**.

Se van a llevar a cabo actuaciones para incentivar la movilidad sostenible. Para la adquisición de **autobuses eléctricos** (que prestarán servicios entre Cartagena y La Manga) y **puntos de recarga**, se destinarán **8.474.835€** con el objetivo de ayudar a descarbonizar el área del Mar Menor. Los autobuses ocuparán las líneas de Cartagena-La Manga, Veneziola-Cabo de Palos y La Unión-Cartagena.

La incorporación de autobuses 100 % eléctricos al servicio de transporte público contribuirá significativamente a mejorar la calidad del aire, al evitar la emisión de unas mil toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera. Asimismo, disminuirá tanto el ruido como las vibraciones producidas por el tráfico en las zonas más densamente pobladas, lo que supondrá una mejora directa en la calidad de vida de la ciudadanía.

Para incentivar la movilidad sostenible, se aplica un plan de choque con el fin de acelerar la adquisición de vehículos eléctricos, **Plan Moves**, para el que se van a destinar **1.325.103€**.

La penetración de renovables en el sector eléctrico hace de la electrificación es uno de los vectores principales para la descarbonización. Para ello, es necesario hacer compatible la producción de energías renovables con la actividad económica y la sostenibilidad medioambiental. Para ello, se va a continuar con la transición energética, ejecutándose el **Plan de Autoconsumo**, al que se destina un importe de **4.784.404€**.

Por último, llevaremos a cabo acciones destinadas a mejorar la eficiencia energética en edificios de viviendas, participando desde este vector en la descarbonización de la comarca, con ayudas en los diferentes municipios ribereños por un importe de **12.482.758€**.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de la de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

3.9. AGRICULTURA INNOVADORA

El Gobierno regional invertirá **2.239.483€** para continuar con la transformación agrícola innovadora para reducir su impacto sobre el Mar Menor y el desarrollo de nuevas infraestructuras como la **planta solar** flotante de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena que evitará la emisión de 1.300 toneladas de CO2 anuales a la atmósfera mediante 2.340 paneles flotantes en la balsa de la Trinchera que generarán 1.753 MWh al año, para la que se destinan **643.220€**.

El gran valor de la agricultura del Campo de Cartagena se refleja en la calidad de sus productos, su productividad y su capacidad de adaptación, más allá de la implementación de medidas derivadas de la legislación europea, nacional o regional, como será la aplicación del nuevo Programa de Actuación en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de la Región de Murcia o de la restitución de cultivos de las superficies denunciadas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

3.10. ACTIVIDAD PESQUERA SOSTENIBLE

Se realizará la renovación de infraestructuras hidráulicas para la **mejora ambiental del puerto pesquero de San Pedro del Pinatar**, con el fin de mejorar la red de abastecimiento, saneamiento y drenaje de pluviales en diversas zonas del Puerto de San Pedro del Pinatar. En esta línea se destinan en los presupuestos **388.845€**.

Asimismo, se ha puesto en marcha un programa de visitas guiadas a la Lonja de Lo Pagán. Esta iniciativa, en colaboración con la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar, busca acercar a los visitantes la riqueza ecológica y cultural de la laguna salada, así como fomentar la valorización de las artes de pesca tradicionales.

Del mismo modo se ha compensado a 35 armadores o propietarios de los buques pesqueros de la Cofradía de San Pedro del Pinatar que faenan en el Mar Menor con el objeto de compensar el descenso de capturas registrado en los años 2021, 2022 y 2023 con **342.000€**.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

3.11. DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se destinan en los presupuestos 2025 un total de **640.202€** para los proyectos presupuestarios asociados a las acciones prioritarias de comunicación mediante plataformas digitales y otros medios, así como las infraestructuras y proyectos de divulgación y educación ambiental relacionados con el Mar Menor.

Se continuará con el **Aula del Mar Menor**, realizando jornadas de divulgación educativa para fomentar el conocimiento y la sensibilización sobre la importancia ambiental, económica y cultural del Mar Menor, además de informar a los jóvenes sobre las actuaciones que la Comunidad está llevando a cabo para recuperar el equilibrio ecológico de la laguna y un impacto esperado de más de 3.000 escolares.

Entre los proyectos presupuestarios se encuentran inversiones en **acciones de información, comunicación, fomento y mejoras en la divulgación de los valores naturales** de los espacios protegidos de la Región de Murcia, destacando la Red Natura 2000.

Se destinan **189.252€** adicionales a la musealización del Centro de Visitantes de las Salinas. Esta actuación consistirá en adecuar dos nuevos espacios expositivos, uno dedicado especialmente al Mar Menor, para reforzar

la concienciación sobre los valores naturales de este entorno natural singular de la Región.

Se mantendrán y renovarán todos los recursos educativos y de divulgación ambiental en la **web ‘canalmarmenor’**.

También se realizarán actividades singulares como el **XV Ciclo Música y Naturaleza** para sensibilizar sobre la protección del Mar Menor en una iniciativa que une cultura y conciencia ambiental en torno a la laguna costera.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

3.12. PLANIFICACIÓN Y ORGANOS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN

Durante el 2025 se han constituido el **Consejo del Mar Menor y el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor**, completando de este modo el sistema de gobernanza de la Ley del Mar Menor.

El Consejo del Mar Menor fortalece el diálogo y la alianza entre administraciones, científicos y sociedad civil para avanzar en su recuperación. Es el máximo órgano consultivo y de participación social para la protección de la laguna salada que da cumplimiento a la ley autonómica en esta materia según Decreto no 296/2024, de 19 de diciembre, por el que se regulan la composición y funcionamiento del Consejo del Mar Menor.

El Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor se constituye para avanzar en la recuperación del ecosistema desde el rigor científico, la aplicación del conocimiento técnico disponible y la innovación y queda regulado por el Decreto no 297/2024, de 19 de diciembre, por la que se regula el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor.

Junto al desarrollo de los órganos ya establecidos en la Ley del Mar Menor, durante el 2025 se consignan compromisos para avanzar en los planes y estrategias restantes hasta un total de **220.000€** para el avance en el conjunto de estrategias y planes.

4. MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS

El **Plan de Actuación del Mar Menor 2025** también contempla **medidas socioeconómicas** centradas en el desarrollo de actividades para ampliar y diversificar la dinámica económica, fomentar el emprendimiento y promover la competitividad de los distintos sectores y actividades vinculadas o con incidencia en el Mar Menor.

El Gobierno regional destina **26.206.375€** al conjunto de todas las **medidas socioeconómicas**, que se estructuran del siguiente modo:

- 1.- Mejora de la competitividad.
- 2.- Mejora de la seguridad de viales y drenajes.
- 3.- Impulso de actividades turísticas y deportivas.
- 4.- Conservación y fomento del patrimonio cultural.
- 5.- Fomento de la formación y la creación de empleo.

4.1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

La mejora de la capacidad competitiva del entorno del Mar Menor es una acción estratégica y de ahí la necesidad de lograr su consolidación. Por ello, a la mejora de la competitividad de la zona del Mar Menor se le dedica un total de **1.270.803€**.

En esta línea destacar la inversión que se destina a los **planes de obras y servicios** de Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar, para mejorar las infraestructuras públicas de dichos municipios ribereños y que contarán con una inversión de **940.642€**.

Se seguirá avanzando en la **transformación digital** del entorno del Mar Menor, en concreto, la zona de La Manga para convertirla en un territorio inteligente.

Se completará la puesta en marcha de los **puntos de acceso wifi, marquesinas inteligentes, monitorización de las plazas de aparcamiento y cámaras de tráfico**, entre otras, para convertirlo en un destino turístico inteligente y digitalizado y mejorar el tráfico a unas de las zonas de mayor afluencia del ámbito del Mar Menor.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de cuatro consejerías: la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital; la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias; la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

BORRADOR

4.2. MEJORA DE LA SEGURIDAD DE VIALES Y DRENAJES

Otro eje de actuación es la mejora de la seguridad de los viales y de los drenajes, con un presupuesto de **16.598.205€**. Las actuaciones van dirigidas a garantizar la seguridad de los ciudadanos, responder a la necesidad esencial de **movilidad**, dar **acceso a los servicios básicos** (educación, sanidad, servicios sociales), proporcionar **cohesión territorial y social**, y fomentar la **igualdad de oportunidades**, a quienes viven en el conjunto del Mar Menor, su cuenca vertiente y su zona de influencia. Todo ello, con el fin de tener un Mar Menor mejor conectado y más seguro.

El entorno geográfico del Mar Menor es de gran extensión, y se caracteriza por una estructura basada en el modelo descentralizado en el que se conjugan localidades con un gran número de habitantes con otros núcleos de población dispersos, cuya vertebración cuenta con una extensa red de carreteras. Por tanto, la existencia de una buena red de carreteras interurbanas que vertebrade adecuadamente el municipio es fundamental para garantizar su adecuada cohesión territorial.

Por ello se desarrollan distintos tipos de actuaciones dirigidas por ejemplo a **mejorar la calidad del servicio** en todos los viales y especialmente los principales ejes viarios.

También se acometerán otras intervenciones en tramos de carreteras que permitan **adaptar las infraestructuras viarias al cambio climático y minimizar los daños causados por las inundaciones**, y la mejora de los sistemas de drenaje para garantizar el flujo de agua. Así se desarrollarán mejoras del drenaje de la vía desdoblada del Mar Menor (RM-19).

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

4.3. IMPULSO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS

Se promoverán las actividades turísticas y deportivas, especialmente aquellas que estén dirigidas a la desestacionalización y las infraestructuras necesarias, con un presupuesto de **2.858.345€**.

Es reseñable en 2025 el **Plan de Turismo Azul con Hosteltur**, como herramienta fundamental para ayudar a desestacionalizar, reequilibrar el territorio y para proponer los mejores modelos de sostenibilidad turística. Este Plan está enfocado esencialmente a generar una red de senderos azules, tanto peatonales como ciclables, en los municipios del Mar Menor que ayuden a consolidarlo como destino idóneo de turismo azul, así como a fomentar ‘playas deportivas’.

Estas actividades se complementarán con una estrategia de **fomento del turismo deportivo**, que supone la celebración en el Mar Menor de numerosos eventos de índole nacional e internacional.

También, dentro del Plan de Promoción de la Región de Murcia como destino turístico, se desarrollará un **plan para promocionar el Mar Menor como destino turístico sostenible** que muestre las características principales de este ecosistema único.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de tres consejerías: la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes; la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

BORRADOR

4.4. CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

La conservación y fomento del patrimonio cultural contempla este año iniciativas por valor de **660.000€**.

Se intervendrá en **lugares BIC de Cartagena** y se desarrollarán actuaciones para poner en valor el patrimonio histórico cultural del área de influencia del Mar Menor.

Los nuevos proyectos tienen su origen en el presupuesto de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

4.5. FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y CREACIÓN DE EMPLEO

El **Plan de Actuación del Mar Menor 2025** también destina **4.819.022€** para acciones destinadas al fomento de la formación y la creación de empleo, con el objetivo de continuar contando con la formación y el empleo como vectores para la mejora socioeconómica del Mar Menor y la cuenca vertiente.

De este presupuesto, se destinarán **1.819.022€** para actuaciones de **formación**, y **3.000.000€** para actuaciones de **creación de empleo**.

Los proyectos tienen su origen en el presupuesto de distintas consejerías, entre ellas, la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, y la Consejería de Educación y Formación Profesional.

RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ÁMBITOS Y LINEAS DE ACTUACIÓN

El total del gasto en 2025 será de **124.505.582,15 €**, distribuido en las medidas que aparecen a continuación.

MEDIDAS		PRESUPUESTO 2025
MEDIDAS AMBIENTALES	INVESTIGACIÓN Y MONITORIZACIÓN	17.244.055,25 €
	RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	13.107.302,13 €
	MEJORA Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS LITORALES	3.438.824,81 €
	SISTEMAS E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO	16.083.680,87 €
	CONTROL DE ESCORRENTIAS Y SEDIMENTOS	1.888.974,79 €
	ELIMINACIÓN DE EXCESO DE NUTRIENTES	15.626.971,00 €
	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS	240.000,00 €
	DESCARBONIZACIÓN	27.180.867,38 €
	PLANIFICACIÓN Y ÓRGANOS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN	220.000,00 €
	AGRICULTURA INNOVADORA	2.239.483,18 €
	ACTIVIDAD PESQUERA SOSTENIBLE	388.845,33 €
	DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	640.202,00 €

MEDIDAS		PRESUPUESTO 2025
MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD	1.270.802,94 €
	MEJORA DE LA SEGURIDAD DE VIALES Y DRENAJES	16.598.205,20 €
	IMPULSO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS	2.858.345,00 €
	CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	660.000,00 €
	FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y LA CREACIÓN DE EMPLEO	4.819.022,27 €

PLAN DE ACTUACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL EN EL MAR MENOR

JUNIO 2025

